Sección II. Autoridades y personal Subsección segunda. Oposiciones y concursos

PARLAMENTO DE LAS ILLES BALEARS OFICINA DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LES ILLES BALEARS

266463

Resolución de 28 de junio de 2021, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Oficina de Prevención y Lucha contra la Corrupción de las Illes Balears (convocatoria de provisión núm. LD1/2021)

Por resolución de 24 de mayo de 2021 (BOIB de 25-5-2021 y BOE de 1-6-2021) se anunció para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, un puesto de trabajo en la Oficina de Prevención y Lucha contra la Corrupción de las Illes Balears.

Previa la tramitación prevista en el Capítulo III del Decreto 33/1994, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios al servicio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.4 de la Ley 16/2016, de 9 de diciembre, de creación de la Oficina de Prevención y Lucha contra la Corrupción en las Illes Balears, y en el artículo 6.1.l) del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior de la Oficina, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta dirección ha dispuesto:

Primero.

Resolver la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Oficina de Prevención y Lucha contra la Corrupción de las Illes Balears (convocatoria de provisión núm. LD1/2021), en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.

Revisada la documentación presentada por las personas participantes en relación con los méritos alegados y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, las circunstancias y aptitudes profesionales que se han tenido en cuenta para considerar que la persona adjudicataria resultan las más idóneas para el desempeño del puesto de trabajo, son las que se indican en el anexo adjunto en relación con dicho puesto.

Tercero.

El plazo para tomar posesión del puesto de trabajo obtenido es de tres días hábiles si el puesto radica en el mismo municipio en el que se estaba destinado el aspirante, o de cinco días hábiles si el puesto radica en un municipio diferente. No obstante, si el puesto radica en un municipio de fuera de la isla de Mallorca, el plazo será de 30 días hábiles.

El plazo para tomar posesión empieza a contar a partir del día siguiente de haber cesado en el puesto de trabajo de origen. El cese se debe efectuar dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución de la convocatoria en el «Boletín Oficial de las Illes Balears».



Cuarto.

Ordenar que esta Resolución se publique en el «Boletín Oficial de las Islas Baleares» (BOIB)

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficina de las Illes Balears (BOIB), de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; o bien se puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOIB, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.2, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 28 de junio de 2021

El director Jaime Far Jiménez

PUESTO ADJUDICADO				PUESTO DE PROCEDENCIA		DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO					MOTIVACIÓN
Código puesto		Grupo	Nivel Compl.destino	Admón. Pública / Centro directivo	Nivel Compl.destino	Apellidos y Nombre	DNI	Grupo	Cuerpo o escala	Situación	
ICE4	Inspector/a Jefe/a de Equipo TIC y de Análisis de Información	A1	28	CONSELLERIA DE FONS EUROPEUS, UNIVERSITAT I CULTURA. DIRECCIÓ GENERAL DE MODERNITZACIÓ I ADMINISTRACIÓ DIGITAL	25	COLL PORCEL, MIQUEL	XXXXX500Y	A1	, ,	Servicio activo	- Experiencia profesional superior a 15 años. - Amplia experiencia en las áreas de desarrollo, sistemas y seguridad. - Aportación de propuestas de mejora y proyectos de nueva implantación, expuestos de manera concreta y clara.

